

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15469** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 122/2013 Sección C3

Fecha del auto de declaración: 4/4/13.

Clase de concurso: voluntario obreviado con apertura de liquidación

Entidad Concursada: Fritel, S.L., con domicilio en Granollers (08402 Barcelona), c/ Contestable de Portugal, 43-45, 3º con CIF nº B-59.108.860.

Administradores concursales:

D. Alfonso Olivé Gorgues, abogado

Dirección postal: C/ Balmes, 237 entlo. 2.ª, 08006 Barcelona

Dirección electrónica: [alfonso@oliveabogados](mailto:alfonso@oliveabogados)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 8 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130020489-1